

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**PARLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2020 acordó:

Primero.—Aprobar inicialmente el expediente del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Parla para el ejercicio 2021.

Segundo.—Publicarlo durante quince días hábiles en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla, durante los cuales, todas las personas interesadas podrán examinarlo presentar reclamaciones ante el Pleno.

Asimismo, y a tenor de lo recogido en el artículo 26.j) del Real Decreto-Ley 8/2013 de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones públicas y apoyo a entidades locales con problemas financieros, deberá someterse a informe vinculante del Ministerio de Hacienda la aprobación del presente presupuesto municipal, debiéndose elevar al Pleno municipal para la aprobación definitiva del mismo y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Parla, a 28 de diciembre de 2020.—El alcalde-presidente, Ramón Jurado Rodríguez.

(03/36.149/20)

